

SIXTO GARCÍA: HISTORIA Y DESARROLLO TEOLÓGICO DEL DOGMA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Nuestra Reflexión se divide en 4 Secciones: Primera: Meditaciones Preliminares; Segunda Sección: Desarrollo Histórico del Dogma; Tercera Sección: Fundamentos Bíblicos; Cuarta Sección: Fundamentos y Sentido Teológico.

PRIMERA SECCIÓN: MEDITACIONES PRELIMINARES

1) La Fiesta de la Inmaculada Concepción celebra la expresión más alta de la Redención de Jesús, que redime a su madre, en anticipación de los méritos de su Cruz y Resurrección, del pecado original – María es concebida sin ese pecado que todos los hijos de Adán heredamos del pecado de nuestros primeros padres.

2) Es importante aclarar esto: la Inmaculada Concepción NO es una excepción a la necesidad de la redención que define al ser humano desde sus orígenes. María es redimida, pero de un modo especial. En ella, la Redención de su Hijo alcanza su forma más alta, redimiendo a su madre por anticipación, es decir, librándola de toda mancha de pecado desde el momento de su concepción en el seno de su madre, en atención a los méritos de Cristo.

SEGUNDA SECCIÓN: LA HISTORIA DEL DESARROLLO DEL DOGMA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN.

1) La historia del desarrollo de este dogma se desglosa en dos períodos, marcados por dos criterios teológicos:

a) PRIMER PERÍODO: Desde los comienzos hasta el siglo XIII: La cuestión seminal era: ¿Puede María, como creatura nacida de la unión de sus padres, ser concebida sin pecado? – En este período, la mayoría de los Padres de la Iglesia afirman la “impecabilidad de María,” es decir, su vida libre de todo pecado, pero no su concepción libre de pecado original,

b) SEGUNDO PERÍODO: El teólogo franciscano Juan Duns Escoto

(1266-1308) resuelve el dilema – pero su solución teológica no pone fin a las disputas – El 8 de diciembre de 1854, el papa Pío IX, en la Constitución Apostólica “Ineffabilis Deus” define el dogma de la Inmaculada Concepción como doctrina revelada por Dios, y por lo tanto, normativa para la fe de todos, exigiendo asentimiento interior y exterior.

Examinemos este desarrollo en detalle:

3) PRIMER PERÍODO: Desde los comienzos hasta Eadmer de Canterbury y Juan Duns Escoto:

a) San Justino Mártir (m. 165 D.C.) y los Padres Apologistas en

general, afirman que María es la “Nueva Eva,” la madre del Redentor, que nos viene a librar de la esclavitud del pecado que la Primera Eva introdujo en el mundo. El concepto se deriva lógicamente de la Cristología paulina del “Primer Adán-Nuevo Adán” desarrollada por San Pablo (Filipenses 2: 6-11; Romanos 5: 15-20). La Nueva Eva, María, gozó de una santidad especial – pero todavía estamos lejos de la Inmaculada Concepción.

b) San Efrén de Siria (306-33) da fundamentos para el desarrollo

ulterior del dogma. En sus “Himnos de Nísibe” afirma, dirigiéndose a Cristo: “Porque en ti no hay defecto y ninguna mancha en tu madre” (Himno 27. 8).

c) San Ambrosio de Milán (ca. 337-397) añade a la noción teológica

común de la santidad e impecabilidad de María, pero no su liberación del pecado original. Pero fue su discípulo, el incomparable San Agustín, el que planteó el obstáculo más grande para la percepción de María como Inmaculada. El gran Padre de la Iglesia y Doctor de la Gracia estaba convencido que todos los seres humanos, concebidos y nacidos de forma ordinaria del acto conyugal, en el cual él, y otros Padres, sostenían que se manifestaba la concupiscencia, deben irremisiblemente heredar el pecado original. Para San Agustín, la santidad de María fue impecable durante su vida, pero no en su concepción.

d) Pero ya en este período algunos Padres y autores afirman

audazmente la idea de la Inmaculada Concepción: en Occidente, Pascasio Radberto (785-865), y en Oriente, San Germán de Constantinopla (635-735), San Andrés de Creta (660-740), que escribió más sobre María que ningún otro Padre de la Iglesia antigua, y otros, proponen sin ambages que María fue concebida libre de pecado original.

4) SEGUNDO PERÍODO: Desde Eadmer de Canterbury y Juan Duns Escoto hasta la definición del dogma por Pío IX:

a) Originándose probablemente en Siria, se establece, en el siglo VII,

una fiesta de la Concepción de María – todavía no es la Inmaculada Concepción. La fiesta pasó al Occidente hacia el año 1050, en Inglaterra.

b) Este desarrollo litúrgico coincide con las obras del primer auténtico

teólogo de la Inmaculada Concepción, Eadmer de Canterbury (ca. 1060-ca. 1134). En sus tratado “Sobre la Concepción de la Virgen María,” propone la posibilidad de que Dios podía, si así lo hubiera deseado, prevenir a María del pecado original, aún si su concepción ocurre entre “las punzadas” de lo que en su época se consideraba la concupiscencia del acto conyugal. Con todo, el tratado de Eadmer no ofrece un fundamento teológico sólido para la doctrina de la Inmaculada Concepción.

c) Eadmer usa la fórmula que Escoto desarrollaría y alteraría

posteriormente, en forma algo diferente: “Potuit, Voluit, ergo Faecit” – Dios pudo (“^Potuit”) y quiso (“Voluit”), luego hizo el acto de librar a María de la mancha del pecado original (“ergo faecit”).

d) Los grandes escolásticos: San Buenaventura (1217/21-1274), Santo

Tomás de Aquino, y otros, tropiezan con la misma dificultad teológica planteada por San Agustín ocho siglos antes. Siguiendo los criterios antropológicos de la época, que decían que el alma humana era “animada” 40 días después de la concepción, Sto, Tomás propone que María fue concebida con el pecado original, pero fue purificada en la “animación” de su alma.

5) SEGUNDO PERÍODO: JUAN DUNS ESCOTO, hasta la definición del dogma de la Inmaculada Concepción:

6) Aunque William de Ware (m. 1305) contribuye intuiciones teológicas

fundamentales al desarrollo de este dogma, la fundamentación teológica decisiva de la doctrina de la Inmaculada Concepción le corresponde a su correligionario franciscano, Juan Duns Escoto (1266/7-1308), profesor de teología en las Universidades de Oxford y París. Escoto propone lo siguiente:

a) Jesucristo redime a su madre de una forma privilegiada,

por

arriba de todos.

b) La redención de Jesucristo tiene que ser perfecta, o sea

total,

liberando por lo menos a un ser humano de toda mancha de pecado.

c) María, como Madre de Jesús, es por lo tanto redimida de

forma total, ¡es concebida libre de pecado original!

d) Escoto asume las palabras de Eadmer, con matices:

(“Dios”)

“Potuit, Decuit, ergo Faecit” – Dios pudo (“Potuit”), vio que era idóneo, propio (“Decuit”), luego lo hizo (“ergo faecit”).

7) Aunque teológicamente definitiva y categórica, la solución de Escoto no

puso fin a las polémicas. De un lado, los “maculistas,” que se oponían a esta doctrina, del otro, los “inmaculistas” – ambos se prodigaban acusaciones mutuas de herejía con apasionamiento. En 1482 y 1483, el papa Sixto IV intervino, prohibiendo a ambos bandos que se condenaran mutuamente. Sixto IV había dado permiso para celebrar una fiesta de la Concepción de María, pero juzgó que no era oportuno todavía definir este privilegio mariano.

8) En su Decreto sobre el Pecado Original,” los obispos reunidos en el

Concilio de Trento (1545 - 1563) hicieron una excepción con la Virgen, aunque la mayoría de los obispos reunidos en este Concilio juzgaron no era el momento idóneo para definir la doctrina como dogma. La iconografía religiosa de las generaciones siguientes contribuye al sentimiento teológico y popular a favor de la Inmaculada Concepción. El pintor español Bartolomé Murillo (1617-1682) immortalizó en lienzo la Inmaculada Concepción como nadie ha hecho jamás – y su famosa pintura coincidió con renovadas peticiones a Roma, para lograr que se definiera el dogma de la Inmaculada.

9) El papa Alejandro VII (1599-1670) promulgó una Bula en diciembre 8 de

1661, precisando el objeto de la Fiesta de la Concepción de María, que, como observé arriba, ya se celebraba en Inglaterra desde aproximadamente 1050. En 1708, el papa Clemente XI, en su Bula “Commissi nobis,” extendió la fiesta a la Iglesia universal.

10) El impulso del Pueblo de Dios, en su religiosidad popular, la opinión de

los teólogos y la inclinación del Magisterio mueven al papa Pío IX (1846-1878) a promulgar una Encíclica, “Ubi Primum,” febrero 2 de 1849, consultando a los obispos del mundo entero, pidiéndoles su respuesta a dos preguntas:

a) El papa deseaba saber lo que los obispos, el clero y el pueblo

decían sobre la Inmaculada Concepción.

b) El papa quería oír la opinión de estos tres grupos sobre si era

oportuno definir el dogma.

11) De los 603 obispos consultados, 546 respondieron favorablemente, 57 se

opusieron, pero de éstos, solamente 4 dijeron que la doctrina no podía ser definida, 24 estaban indecisos sobre el momento oportuno para definirla, y 10 propusieron una definición indirecta.

12) El 8 de diciembre de 1854, Pío IX definió el dogma de la Inmaculada Concepción de María. Las palabras centrales de la definición son:

“Declaramos, pronunciamos y definimos que la doctrina que sostiene que la Bienaventurada Virgen María, en el primer instante de su concepción, por una gracia y privilegio singulares concedidos por Dios Todopoderoso, con vistas a los méritos de Jesucristo, el Salvador de la raza humana, fue preservada de toda mancha de pecado original, es una doctrina revelada por Dios y por lo tanto debe ser firmemente y constantemente creída por todos los fieles.”

TERCERA SECCIÓN: FUNDAMENTOS BÍBLICOS

1) El dogma y la doctrina de la Inmaculada Concepción no están definidos de forma explícita en las Escrituras, cosa que perturba a muchos de nuestros hermanos y hermanas cristianos no católicos.

2) La historia de la Teología, la Espiritualidad y el Magisterio de la Iglesia Católica Romana, y las Iglesias Orientales en comunión con Roma (que de suyo celebran la fiesta el 9 de diciembre) han sostenido constantemente que el contenido normativo de la fe de la Iglesia está contenido en la intimidad que existe entre Escritura y Tradición, es decir, entre la Biblia y la fe proclamada por los apóstoles y por la Iglesia, por su liturgia y su compromiso de evangelizar.

3) El Concilio Vaticano II, en la Constitución “Dei Verbum,” 9, nos aclara esto: “La Tradición y la Escritura están estrechamente unidas y compenetradas; manan de la misma fuente, se unen en un mismo caudal, corren hacia un mismo fin.” Luego es falso afirmar, como muchos (¡sacerdotes, inclusive!) que hay “partes de la fe de la Iglesia en las Escrituras, y otras partes en la Tradición” (la teoría del “partim-partim,” derivada de una falsa interpretación del Decreto - ¡La Escritura y la Tradición se vinculan íntimamente! La Biblia es el “libro de la Iglesia” (Karl Rahner), que nace ¡dentro de la Iglesia! – y es interpretado privilegiadamente dentro de la Iglesia.

4) ¿Cuáles son los fundamentos indirectos en las Escrituras, que apoyan – o contextualizan - de forma más o menos indirecta, el dogma de la Inmaculada Concepción?

a) La Inmaculada Concepción es “símbolo real” de la renovación de Jerusalén: El Espíritu que hace a María Madre de Dios, la hace también la plenitud de la renovación anunciada en Ezequiel 36: 25-27; Isaías 55: 3; Oseas 11; 8; Jeremías 31; 20.

b) La morada de Dios en su Templo: Sofonías 3: 15, 17; Zacarías 2: 14-15; Isaías 60; 1-2.

c) Israel en el Monte Sinaí, esposa inmaculada: Éxodo 19: 8ss; Deuteronomio 18: 18-19.

d) El “SÍ” definitivo de María a la propuesta riesgosa y total de Dios (Lucas 1: 26-38 - ¡el Evangelio de hoy!

TERCERA SECCIÓN: FUNDAMENTOS Y SENTIDO TEOLÓGICO.

1) La Constitución del Concilio Vaticano II, “Lumen Gentium,” 52-69, nos dice que, fieles al testimonio de las Escrituras y de la más antigua Tradición de los Padres de la Iglesia, todo lo que la Iglesia dice de María, lo dice en función de Jesucristo:

a) La teología y dogmas marianos son Cristocéntricos, es decir, su validez deriva de la intimidad de María con su Hijo, el único mediador, el Salvador, el Hijo de Dios eterno – las doctrinas y dogmas marianos no existen por sí mismos, existen en el contexto de la Cristología de la Iglesia.

b) Los dogmas y doctrinas marianas tienen un carácter eclesio-típico, es decir, desde la Patrística más antigua, María ha sido vista como prototipo, como imagen de la Iglesia, que, al igual que María, está llamada a dar a luz a Cristo en los fieles, a permanecer “virgen e inmaculada” es decir, fiel a su fe y su misión de evangelizar, repitiendo hasta el final de los tiempos el “SÍ” de María a la invitación del Señor a ser discípulos misioneros.

2) Comentando sobre la Encíclica de Pío XII, “Fulgens Corona,” de diciembre 8, 1953, conmemorando el aniversario de la definición dogmática y convocando el Año Mariano de 1954, Karl Rahner propuso la importancia y función central del dogma de la Inmaculada en la teología: Rahner afirma:

a) María es inteligible solamente en función de Cristo (anticipando “Lumen Gentium,” 52-69).

b) Por ello, hay que tomar los dogmas marianos con seriedad: eso nos indica cuán seriamente tomamos en serio los dogmas cristológicos.

c) Por ende, la Fiesta de la Inmaculada Concepción, afirma Rahner, es la fiesta de nuestra esperanza – El amor gratuitamente concedido por Dios Padre, traducido en Creación y Pascua, nos dice que el privilegio concedido a María, Madre de Dios, nos promete una resurrección final donde toda huella del pecado, toda forma o expresión de odio, racismo, rechazo, hambre, pobreza, descarte humano, no tendrá la última palabra – En María, Inmaculada en su concepción, Dios ha dicho su palabra más decisiva de triunfo sobre el pecado y la muerte - ¡ha pronunciado la última exégesis del Misterio Pascual de su Hijo!

¿QUÉ NOS DICE TODO ESTO A NOSOTROS, HOY?

1) Karl Rahner, S.J. (1904-1984) remarca que la Inmaculada Concepción es la fiesta de nuestra esperanza – La palabra de Dios que ha interpelado a María, y de forma radicalmente gratuita la ha redimido - ¡María es redimida! – de antemano de todo pecado en función de la Pascua de su Hijo, nos dice que nosotros, pecadores, también participaremos de una redención final, radical – Lo que Dios ha hecho, de forma única e irrepetible en María, lo hará en nosotros como participación de esa llamada a abrazarnos a la Pascua de Jesús y quemar, en el crisol de su amor incomprensible, nuestros fallos en reciprocitar su amor . . .

2) La Inmaculada Concepción de María, si bien es un privilegio concedido gratuita e inmerecidamente por Dios a la Madre de su Hijo, no anula la libertad de María, no le ahorra el sufrimiento de la separación, el dolor impensable de verlo morir, segundo a segundo, en una cruz - ¡María crece hacia dentro de su privilegio! – El texto del evangelio de hoy (Lucas 1: 26-38) así lo atestigua: “Que se haga en mí según tu palabra” (“Genoito moi kata rema sou”) – El imperativo de “genesthai” (“genoito”) y el uso de “rema” – “palabras efectivas, palabras transformantes” – resaltan la opción libre de María ante el imposible llamado que Dios le hace . . .

3) La Inmaculada Concepción nos recuerda el “SÍ” riesgoso que María le dio al mensajero de Dios - María da un salto en un vacío oscuro e impredecible, donde solamente sabe que está presente el amor redentor de Dios - sólo para descubrir, cara a cara con la Resurrección, que el vacío está lleno del Espíritu Santo!

4) El amor de Dios humaniza, ¡nos hace plenamente humanos! María es, después de su Hijo, la persona más auténtica humana en la historia, precisamente porque el pecado, el “NO” al amor de Dios, que

siempre hiere nuestra humanidad, está totalmente ausente, desde su concepción hasta el final de su vida, en ella.

5) En la Fiesta de la Inmaculada Concepción, celebramos cómo María hace realidad aquella otra intuición de Rahner: “La Cristología es Antropología auto- trascendente, la Antropología es Cristología deficiente” –La comunión apasionada, vulnerable y riesgosa con la Pascua de Jesucristo es la plenitud de nuestra humanidad (nuestra Antropología) - ¡y nadie vivió más plenamente esa comunión que María, la Madre de Dios, la Virgen Inmaculada en su Concepción!